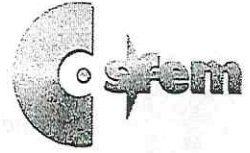




PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación
 Dirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Cuenta Pública a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, México a 25 de octubre de 2019
 Oficio Núm. OSFEM/AETMPI/DFICP/DEPPEyOA/790/19

Asunto: Se comunican los hallazgos de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México 2018.

Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl
 Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
 Robert Bosch Esquina Primero de Mayo, Número 1731, Colonia Zona Industrial, Toluca, México
 Presente

Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4 fracción IV, 6, 7, 8, fracciones I, II, III, XIV, XXVII inciso a) y XXXVI, 14, 21, 23, fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 fracción II inciso a), 5, 18 fracciones VI, X, XIV y XX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se da vista de los hallazgos derivados de la fiscalización que realizó este Órgano Técnico a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2018 del ente denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Lo anterior, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, como autoridad competente en materia de auditoria control y evaluación, adjuntando al presente un expediente que contiene lo siguiente:

- a) Los hallazgos con monto por aclarar (cumplimiento financiero), constante de 29 fojas.

Es importante destacar, que las acciones que emprenda el órgano interno de control a su cargo; no será necesario que se informen a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, salvo que éste le requiera las acciones de seguimiento emprendidas, consecuentemente cuenta con facultades para dar la atención y seguimiento a los mismos hasta su total conclusión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Auditor Especial de Informes Mensuales,
 Planeación e Investigación

M. en A. y C.P.C. Horacio Roa Flores



Copias al reverso...



Calle Mariano Viatamoras No. 124, Col. Centro, C.P. 50006 Toluca, México

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o www.osfem.gob.mx



Fecha limite de 15 enero 2019. con los factos

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Lehma, México; a 7 de noviembre de 2019
Oficio No. 210C2501010000S / 283 / 2019

**MAESTRO
ANTONIO DEL VALLE CARRANZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL VALLE DE TOLUCA
PRESENTE**

07 NOV 2019

[Handwritten signature]

Me refiero al oficio 21801001A/3323/2019 de 4 de noviembre del año en curso, suscrito por la M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A", a través del cual remite para atención el oficio OSFEM/AEIMPI/DFICP/DCPPEYO/790/19, signado por el Auditor Especial de Informe Mensuales, Planeación e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual comunica al Secretario de la Contraloría del Estado de México, los hallazgos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2018 del ente denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Al respecto, me permito enviar copia simple de los oficios citados en el párrafo que antecede, asimismo, copia del expediente integrado por ente fiscalizador constante de 29 fojas, en los cuales se pueden identificar los ocho hallazgos.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 37, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se solicita realizar las acciones correspondientes para la atención y seguimiento de los hallazgos determinados e informar a este Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente, adjunta la información y documentación que se considere pertinente.

Asimismo, este Órgano Interno de Control reitera el compromiso de coadyuvar con esta Casa de Estudios en el ejercicio y transparencia de los recursos, motivo por el cual se pone a su disposición para que el día y la hora que Usted lo indique revisar los hallazgos e integrar la información para la atención del presente asunto.

Le envío un cordial saludo.

UTVT
TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
09 DIC 2019
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
C.C. 205 BH

[Handwritten signature: Santa Fe de Arzobispo]
[Handwritten signature: Ramirez H]

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ANTONIO HERNANDEZ NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO RECTORIA
07 NOV 2019
14:15 hrs

c.c.p. Lic. Raúl García Hernández, Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTVT.
Minutario.
LAHN

UTVT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
09 DIC. 2019
5:12
[Handwritten: Norma]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Oficio 210C2501010000/459/2019

Veracruz, México

12 de Diciembre de 2019.

AIR

C.P. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ NAVA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
P R E S E N T E.



En respuesta a su oficio 210C2501010000S/283/2019 por medio del cual entrega expediente constante de 29 fojas y da a conocer los hallazgos derivados de la fiscalización de la cuenta pública estatal del ejercicio 2018 del ente denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; al respecto me permito adjuntar al presente la documentación que desvirtúa o justifica los hallazgos detectados como a continuación se detalla:

OBSERVACION	MONTO	JUSTIFICACION
Sin movimiento en las cuentas 2112, 2113, 2117 y 2119	157.4	En las pólizas D-90, D35, D37, D90 se llevaron a cabo los registros contables correspondientes por los movimientos que tuvieron estas cuentas durante 2019.
Deudores Diversos	277.9	Del monto total observado por 277.9 miles de pesos, 258.8 miles de pesos corresponde al deudor diverso ISEM mismo que en el acta de consejo UTVT-108-19, fue aprobada su incobrabilidad para la cancelación financiera definitiva y con respecto a los deudores diversos por la cantidad de 19.10 miles de pesos que corresponden a los deudores diversos 13, 21, 73, 87, 57, 60, 83, 36 y 42 mismos que mediante pólizas D-59, E-13, D-11, E-68, D-23, D-59, E-187, D-88, E183, D72, E-30, y D-88, se llevó a cabo la comprobación respectiva. Se anexa copia del acta de consejo UTVT-108-19, integraciones de saldos
Sin autorización del Consejo Directivo, justificación y Soporte Documental	10,831.5	Del monto total observado cabe destacar que se trató de reintegros realizados al Gobierno del Estado de México y a la Tesorería de la Federación por concepto de ingresos reconocidos en ejercicios anteriores, recursos que fueron remanentes y que por normatividad, se deben reintegrar, por lo que el registro contable de esos recursos se debe realizar en el periodo en que se realizaron las operaciones, reiterando que estos movimientos a la cuenta de Resultado de Ejercicios anteriores se llevaron a

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

		capo por operaciones reales y no por aplicar absolutamente ningún ajuste de ejercicios anteriores. Lo anteriormente comentado se refleja en las pólizas D-47 de Enero, D-150 de Febrero, D-53 de Agosto, D-216 de Septiembre, D-282 y D-284 de Diciembre de las cuales se anexan en copia simple con su soporte documental.
Diferencia de ampliaciones y/o disminuciones presupuestales	2,798.0	Respecto a esta observación cabe señalar que no existe ninguna diferencia en ampliaciones y/ disminuciones al presupuesto, toda vez que al presupuesto autorizado por 141,247.0 se le hicieron ampliaciones presupuestales adicionales por un monto de 2,798.0 autorizadas mediante oficios 203200-1019-2018, 203200-1748-2018 y 210C2513100-0691-2018, llegando a tener un presupuesto total autorizado al final del ejercicio de 144,045.0. Anexo al presente copia de los oficios de autorización en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.D. RAÚL GARCÍA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p: M.R.I. Antonio del Valle Carranza. - Rector.
C.P.C. Santa Nely Ramírez Hernández. - Subdirectora de Finanzas de la UTVT.
Archivo.
AVC/RGH/snrh/klcv**